



R.U.C: 20198022480

“Mejía la Perla del Pacífico”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 – 2020-GM/MDM

Mejía, 11 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 014-2020-OIC-MDM de fecha 11 de febrero del presente, emitido por la Ing. Karina Periche Dueñas, el Informe N° 023-2020-OPP/MDM, de fecha 11 de febrero del presente; emitido por el Bach. Giancarlo Abel Maldonado Chávez e Informe N° 028-2020-ALE/MDM de fecha 11 de febrero del presente, emitido por el Abog. Edguar Javier Espino Cornejo en su condición de Asesor Externo de esta Municipalidad Distrital de Mejía, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Asimismo, el artículo IV, del mismo cuerpo legal señala que: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 014-2020-OIC-MDM de fecha 11 de febrero del presente, la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones remite el Plan de trabajo N° 006-2020-OIC-MDM denominado “Curso de la amistad por el 148 aniversario de fundación de Mejía”, por un valor de ejecución de S/ 6 100.00 (Seis mil cien con 00/100 Soles), a desarrollarse el 16 de febrero del presente. Con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía, propia y visitante, de tan importante acontecimiento;

Que, mediante Informe N° 023 de fecha 11 de febrero del presente; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación presupuestaria por el monto de S/ 6 100.00 (Seis mil cien con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal w) del Art. 19 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mejía y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo N° 006-2020-OIC-MDM denominado “Curso de la amistad por el 148 aniversario de fundación de Mejía”, por un valor de ejecución de S/ 6 100.00 (Seis mil cien con 00/100 Soles), según cuadro de gastos adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, asuma la Organización, ejecución y evaluación del presente plan, debiendo informar los resultados que se obtengan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los Órganos Administrativos correspondientes, cumplan con lo establecido en la presente resolución y brinden las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo N° 006-2020-OIC-MDM denominado “Curso de la amistad por el 148 aniversario de fundación de Mejía”.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Handwritten signature of Benito Borja Rodríguez

Abog. Benito Borja Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

Av. Tambo N° 505
Telefono.: 054-555017

